

ACUERDO NUMERO 021 DE 2005

(MARZO 16)

Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento de
Becas y Subsidios en la I.U. CESMAG.

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA
CESMAG, en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, y**

CONSIDERANDO :

- Que el Consejo Directivo, mediante Acuerdo No.016 de octubre 2 de 2002, expidió un nuevo Reglamento de Becas y Subsidios.
- Que es necesario modificar parcialmente dicho Reglamento, en lo referente al porcentaje del valor del presupuesto anual causado por inscripciones y matrículas.

ACUERDA :

ARTICULO 1o. Modificar parcialmente el Acuerdo No. 016 de octubre 2 de 2002, “Por el cual se expide un nuevo reglamento de Becas y Subsidios en la I.U. CESMAG”, en el porcentaje del valor asignado para becas.

..... CAPITULO III - VALOR Y CONDICIONES DE ASIGNACION

ARTICULO 4o. El valor de la asignación de becas y subsidios en el año no superará el **1.8%** del valor del presupuesto anual causado por inscripciones y matrículas.

ARTICULO 2o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

ARTICULO 3o. Rectoría, Vicerrectorías Académica, Administrativa y de Bienestar Institucional, Decanaturas, Direcciones de Programa, Secretaría General y demás Dependencias de la I.U. CESMAG, tomarán nota del presente Acuerdo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a 16 de marzo de 2005.

CARLOS SANTACRUZ GALEANO
Presidente

LEONOR GARZON MERA
Secretaria

2005: año de Reconciliación y Eucaristía.